



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2019070006890

Fecha: 16/12/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: SERVIDORES



"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,**  
en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los Decreto 1083 de 2015 y 815 de 2018, y

**CONSIDERANDO QUE:**

- A. El título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
- B. Las modificaciones de la planta de cargos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se debe tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
- C. El municipio de El Retiro paso a Tercera Categoría a partir de 01 de enero de 2018 mediante el Decreto 100 del 24 de octubre de 2017, por lo cual la Dirección de Factores de Riesgo pierde la competencia en dicho municipio en las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a los Factores de Riesgo del ambiente, consumo, vectores y zoonosis, otorgada por la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias del ente territorial.
- D. La Dirección de Factores de Riesgo solicitó el traslado de los cargos Técnico Área de Salud código 323 – grado 01, NUC 2000002607 en el cual se encuentra nombrado en carrera administrativa el señor Fredy Gabriel Cano Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía número 70.853.999 del municipio de El Retiro para el municipio de El Carmen de Viboral y Técnico Área de Salud código 323 – grado 01, NUC 2000002604 el cual se encuentra en nombrado Provisionalidad en Vacante Definitiva el señor Manuel Fernando Cendoya Gaviria, identificado con cedula de ciudadanía número 15.434.824 del municipio de El Retiro para el municipio de El Santuario.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta Global de Cargos y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

E. De acuerdo con las actuales condiciones organizacionales, en aras de mejorar la gestión administrativa y la eficiencia en la ejecución de los procesos, es necesario modificar la planta de cargos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Departamental.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Trasladar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental Nivel Central, los siguientes cargos, asignados al Grupo de Trabajo SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO:

NUC	Cargo	Estado	DE	PARA
2000002607	323 (01) - TÉCNICO AREA SALUD	Carrera Administrativa	El Retiro	El Carmen de Viboral
2000002604	323 (01) - TÉCNICO AREA SALUD	Provisionalidad en vacante definitiva	El Retiro	El Santuario

**ARTÍCULO 2°.** Del presente decreto se enviará copia a la Dirección de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

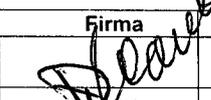
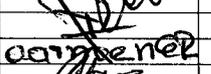
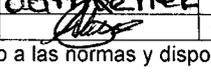
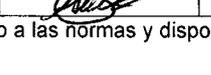
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
GOBERNADOR



**LILIAM GABRIELA CANO RAMÍREZ**  
Secretario Seccional de Salud

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobó	Jairo Alberto Cano Pabón	Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional		13-12-2019
Aprobó	Idalba Elena Ruiz Gallego	Directora de Desarrollo Organizacional		11/12/2019
Revisó	Carmen Restrepo Valencia	Profesional Universitaria		11/12-2019
Proyectó	Alirio de Jesús Quintero Tangarife	Técnico Operativo		11-12-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.